

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 194

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-11384 *Acuerdo del Pleno de toma en consideración para el establecimiento del servicio público de Gestión del Pabellón de Requejada.*

Por Acuerdo del Pleno con fecha 24 de septiembre de 2015, se tomó en consideración la memoria justificativa para el establecimiento de servicio público: Gestión del Pabellón de Requejada, junto con el proyecto de Reglamento del Servicio y el Análisis de Mercado, sometándose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se establece la forma de gestión indirecta a través de concesión administrativa.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Polanco, 28 de septiembre de 2015.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2015/11384

CVE-2015-11384